

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI031/11, denominado *Auditoría especial sobre pasajes aéreos no reutilizados ni devueltos en Oficina Central de la Aduana Nacional*, ejecutada en atención a recomendación R03. del Informe Evaluatorio N° 11/E088/L09 de fecha 25 de noviembre de 2009, emitido por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento a instrucción impartida por el Auditor Interno General mediante memorandums Nos. AN-UAIPC-136/10 y AN-UAIPC-052/11 de 5 de agosto de 2010 y 5 de abril de 2011, respectivamente.

El objetivo de la presente auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales relativos a pasajes aéreos no reutilizados ni devueltos a las líneas aéreas en Oficina Central de la Aduana Nacional, durante el periodo de febrero de 2007 a septiembre de 2008, descritos en el Informe de Auditoría N°AN-AUIPC-ICI009/09 de 22 de junio de 2009, conforme a recomendación de la Contraloría General del Estado.

El objeto del examen constituye toda la información y documentación referente a pasajes aéreos no reutilizados ni devueltos a las líneas aéreas en Oficina Central de la Aduana Nacional, establecidos en el hallazgo B.4 “Carencia de seguimiento a pasajes no utilizados” del Informe de Auditoría N° AN-AUIPC-ICI009/09 de 22 de junio de 2009, denominado “Auditoría especial relativa al cumplimiento de la provisión de pasajes aéreos y otros beneficios que recibe la Aduana Nacional”.

Como resultado de la evaluación se ha establecido el cumplimiento parcial de las disposiciones legales relativas a pasajes aéreos no reutilizados ni devueltos a las líneas aéreas en Oficina Central de la Aduana Nacional, estableciéndose la siguiente deficiencia de control interno:

1. Carencia de una adecuada supervisión en la reutilización y/o devolución de pasajes aéreos

La Paz, 22 de diciembre de 2011